



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 40/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Concordia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1434.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que en el estudio de la implementación se consideró el ingreso de alumnos que cursaron la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Concordia y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Concordia el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Concordia.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 729/2017

	UTN
Ⓚ	djo
RS	sr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

[Handwritten signature]
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 729/2017

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL CONCORDIA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Fabián Andrés AVID
 - o Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - o Ingeniero en Construcciones (UNLP)

2.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Cristina Beatriz RODRÍGUEZ
 - o Licenciada en Administración Rural (UTN)
 - o Técnica Universitaria en Administración Rural (UTN)

3.- CUERPO DOCENTE

- José Francisco HEREDIA
 - o Diplomatura en Enseñanza de la Matemática con nuevas tecnologías (IPC)
 - o Profesor en Matemática (UNR)

- María Alfonsina ALZOGARAY
 - o Ingeniera en Alimentos (UNER)
 - o Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - o Profesora en Ciencias y Tecnologías (UNER)
 - o Técnica Superior en Tecnologías de Alimentos (UNER)

- Ignacio Germán Jorge SILVA
 - o Ingeniero Civil (UTN)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



- María Emilia MEDINA
 - Ingeniera Civil (UTN)

- Ricardo José Alejandro LLULL
 - Ingeniero Industrial (UNR)

- Federico José ROVIRA
 - Maestría en Calidad Total (IEEC-ITBA-IPACE-FUNDECE-UNCLP)
 - Especialista en Gestión Estratégica Integral de Calidad Total en Instituciones de Salud (ITBA)
 - Post Grado Médico del Trabajo (SMTBA-UCA)
 - Especialista Médico del Trabajo (SMTBA)
 - Especialista en Anatomía Patológica (HNBA)
 - Especialista en Cirugía (HNPB)
 - Médico (UBA)

- Anabel Patricia VERGARA
 - Licenciada en Psicología (UBA)

- Rogelio Guillermo DALZOTTO
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Electricista (UTN)

- Gilda Luciana SILVA
 - Ingeniera Laboral (UTN)
 - Ingeniera en Alimentos (UNER)

- Natalia GOÑE
 - Escribana (USAL)
 - Abogada (UADE)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



- Paula Cecilia BASSO DEL PONT
 - o Especialista en Ciencia y Tecnología (UNER-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA)
 - o Diplomatura en Gobierno y Desarrollo (Cemupro y UNSAM)
 - o Ingeniera en Alimentos (UNER)
 - o Ingeniera en Higiene y Seguridad Laboral (UTN)
 - o Técnica Superior en Control Bromatológico (UNER)

- María Silvina GONZÁLEZ
 - o Magister en Educación (UNER)
 - o Especialista en Docencia Universitaria (UNER)
 - o Especialista en Ciencias Sociales (Profesorado Superior de Cs. Sociales, Paraná)
 - o Especialista en Filosofía Contemporánea (Instituto de Profesorado Concordia)
 - o Profesora de Filosofía, Pedagogía y Psicología (Instituto de Profesorado Concordia)

- Juan Manuel MÓNDOLO
 - o Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - o Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo (Instituto Superior de Especialización Profesional 13 de Julio)

- Hernán Oscar BABIAK
 - o Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - o Técnico Superior en Seguridad e Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo (ISCE)

- Marcelo Alfredo BORDOLI
 - o Licenciado en Organización y Técnica del Seguro (UADE)
